

Compromiso público en pro de la Igualdad efectiva.

Ejemplo 1.

La Asociación Érguete declara públicamente su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas de igualdad de tratos de oportunidades entre mujeres y hombres, así como en el fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la empresa, estableciendo la igualdad entre hombres y mujeres como principio básico y estratégico de nuestra política empresarial.

En todos los ámbitos de nuestra actividad, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la conciliación, y en nuestro lenguaje e imagen corporativa, asumimos el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Ejemplo 2.

La dirección de la Asociación Érguete declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulsa y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización.

Ejemplo 3.

La Asociación Érguete declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, de acuerdo con la definición que, de dicho principio, se establece en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asumimos el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla nuestra actividad y en el marco de la Responsabilidad social de nuestra Organización. Por ello nos comprometemos a:

- Avanzar en la construcción de una plantilla diversa: fomentando la integración de personas con perfiles diversos (independientemente de su sexo, raza, nacionalidad, procedencia étnica, religión, creencias, edad, discapacidad).
- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres que trabajan en la Empresa en lo referente al acceso al empleo, la formación, la promoción, las condiciones salariales y laborales y el acceso a bienes, servicios y suministro.
- Promover y difundir valores igualitarios que sirvan para sensibilizar a otras entidades y a la propia ciudadanía, así como poner en marcha actuaciones de responsabilidad social que contribuyan a generar cambios sociales en este sentido.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de Planes de igualdad con actuaciones que supongan mejoras y cuyo objetivo primordial será avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la organización y, por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se ha creado la Comisión de igualdad, integrado por profesionales, que constituyen un reflejo fiel de la estructura de esta organización.

La Dirección asume, personalmente, este compromiso, asignando los recursos necesarios para el desarrollo de las distintas actuaciones y comunicando las acciones realizadas.